



**Universidad Nacional del Callao**  
**Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD**

**Secretaría General**

**“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”**

Callao, 16 de agosto de 2023

Señor

Presente.-

Con fecha dieciséis de agosto de dos mil veintitrés, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 495-2023-R.- CALLAO, 16 DE AGOSTO DE 2023.- LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio N° 015-LMZP/2023 (Expediente N° E2032014) de fecha 14 de agosto de 2023, por el cual la Dra. LAURA MARGARITA ZELA PACHECO asesora del despacho rectoral, solicita la designación para asistir en representación de la señora Rectora de esta Casa Superior de Estudios, al evento “Encuentro entre Rectores de Universidades Latinoamericanas y Caribeñas con el Papa Francisco – Organizando la Esperanza, Roma 2023”, a realizarse en la ciudad del Vaticano – Roma – Italia, desde el 19 al 22 de setiembre de 2023.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 18 de la Constitución Política del Perú, establece que “*Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*”;

Que, conforme a la Ley Universitaria N° 30220, Art. 8, Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la acotada Ley y demás normativa aplicable, autonomía que se manifiesta en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, los Arts. 119 y 121, numeral 121.3 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con los Arts. 60 y 62, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión normativa, administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, con Resolución N° 131-2023-R del 22 de marzo de 2023, se designa, con eficacia anticipada, como asesora docente del despacho rectoral de la Universidad Nacional del Callao, a la Dra. LAURA MARGARITA ZELA PACHECO docente adscrita a la Facultad de Ciencias de la Salud, a efectos de brindar el asesoramiento especializado en asuntos de la gestión administrativa de acuerdo a los fines de la Universidad, quien puede registrar hasta un máximo de veinte (20) horas semanales como actividades administrativas en su Plan de Trabajo Individual, a partir del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2023, conforme a las consideraciones expuestas en la citada Resolución;

Que, la Red Universitaria para el Cuidado de la Casa Común (RUC) en colaboración con la Pontificia Comisión para América Latina (PCAL), remiten la invitación a la señora Rectora para participar en el Encuentro entre Rectores de Universidades Latinoamericanas y Caribeñas con el Papa Francisco “Organizando la Esperanza - Roma 2023”, a desarrollarse en la ciudad del Vaticano - Roma - Italia, durante los días 19, 20, 21 y 22 de setiembre de 2023; por lo que la Dra. Laura Margarita Zela Pacheco, mediante el escrito del visto, solicita su designación para asistir en representación de esta Casa Superior de Estudios en el citado evento;

Que, es necesario la designación de la Dra. LAURA MARGARITA ZELA PACHECO docente adscrita a la Facultad de Ciencias de la Salud y asesora del despacho rectoral, como representante de esta Casa Superior de Estudios, a efectos de participar en el citado evento;

Que, el Artículo 6 numeral 6.2 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General señala que el acto administrativo puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a





**Universidad Nacional del Callao**  
**Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD**

**Secretaría General**

**“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”**

condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto;

Estando a lo glosado; a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y, en uso de las atribuciones que le confieren el los Arts. 119 y 121 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 60 y 62, numeral 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

**RESUELVE:**

- 1° **DESIGNAR**, a la Dra. **LAURA MARGARITA ZELA PACHECO**, con DNI N° 092023123, docente adscrita a la Facultad de Ciencias de la Salud y asesora del despacho rectoral, como representante de la Universidad Nacional del Callao en el Encuentro entre rectores de universidades latinoamericanas y caribeñas con el Papa Francisco “Organizando la Esperanza”, Roma 2023, organizado por la Red Universitaria para el Cuidado de la Casa Común (RUC) en coordinación con la Pontificia Comisión para América Latina, evento a desarrollarse en la ciudad del Vaticano - Roma - Italia, durante los días 19, 20, 21 y 22 de setiembre de 2023, conforme a las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- 2° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, dependencias académico-administrativas, gremios docentes, e interesada, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dra. **ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR**.- Rectora de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Abog. **LUIS ALFONSO CUADROS CUADROS**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Oficina de Secretaría General  
Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros  
Secretario General

cc. Rectora, Vicerrectores, Facultades, EPG, dependencias académico-administrativas, gremios docentes e interesada.